

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

 Concejo Municipal

ACTA CUADRAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día : Martes 06 de Abril de 2010.
 Hora : 08,45 Hrs.
 Lugar : Salón de Concejo.
 Preside : Sr. José Hernán Núñez Ramos.
 Concejales : Sr. José Hernán Núñez Ramos.
 Asistentes : Sra. María Eugenia Riveros Medina
 Sra. Teresa Fuentes Loyola
 Sr. Lupericio Díaz Gutiérrez
 Sr. José Salgado Bustos
 Sr. Manuel Ortiz Bustos
 Secretario : Sr. Luis Pinto Troncoso

TABLA

1. Aprobación Acta Sesión Anterior.
2. Exposición Ordenanza de Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios y Limpieza del Entorno Local.
3. Aprobación Subvención Comité de Adelanto Villa Mauricio Farr.
4. Aprobación Subvención Jardín Infantil Los Patitos del Lago.
5. Aprobación Subvención Jardín Infantil Burbujitas Termales.
6. Entrega de Correspondencia señores Concejales.
7. Entrega de Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.
8. Informe de Adjudicaciones, Contrataciones de Servicios y Contrataciones de Personal.
9. Varios.

El señor Presidente abre la Sesión en el nombre de Dios y la Patria.

3. Desarrollo de la Sesión.

3.1. Aprobación Acta Sesión Anterior.

El señor Presidente solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar el Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, realizada el 04 de Marzo de 2010.

Los Concejales señora María Eugenia, señor Díaz, señora Teresa, señor Salgado, señor Núñez y señor Ortiz manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba por unanimidad el Acta de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, realizada el 04 de Marzo de 2010.

El señor Presidente solicita autorización de los señores Concejales para modificar el orden de la Tabla, por no encontrarse presente los expositores del segundo punto.

Los Concejales señora María Eugenia, señor Díaz, señora Teresa, señor Salgado, señor Núñez y señor Ortiz manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que por unanimidad se autoriza alterar el orden de la Tabla, se continúa con el punto 3 de la Tabla.

3.3.- Aprobación Subvención Comité de Adelanto Villa Mauricio Farr.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud de aprobación.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud de aprobación.

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para otorgar una subvención de \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos), por una sola vez, al Comité de Adelanto Villa Mauricio Farr, la que será utilizada como aporte en el Proyecto de Pavimentación Participativa.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

Los Concejales señora María Eugenia, señor Díaz, señora Teresa, señor Salgado, señor Núñez y señor Ortiz manifiestan que aprueban.

El señor Presidente manifiesta que se aprueba por unanimidad otorgar una subvención de \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos), por una sola vez, al Comité de Adelanto Villa Mauricio Farr, la que será utilizada como aporte en el Proyecto de Pavimentación Participativa.

El señor Presidente señala que los dos puntos siguientes se retiran de la Tabla, debido a que el apoyo a estos Jardines se hará en forma directa, indica que el señor Alcalde sostuvo conversación con ambas directoras de los Jardines infantiles en la que se acordó que la movilización se canalizaría a través del municipio y no a través de subvención, sino que se realizaría a través de transportistas.

La Concejal señora María Eugenia consulta cual es el valor que solicitaban los transportistas.

El señor Secretario manifiesta que tiene entendido que uno de los transportistas tenían un arancel de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos) y el otro \$ 360.000 (Trescientos sesenta mil pesos), ambos mensuales.

La Concejal señora Teresa consulta si el transporte ya está en funcionamiento.

El señor Secretario informa que la próxima semana se inicia el recorrido de los mini buses.

3.6.- Entrega de Correspondencia señores Concejales.

El señor Presidente manifiesta que el señor secretario hará entrega a cada uno de los señores Concejales de una copia de carta remitida por la Asociación de Municipalidades Región del Maule, de fecha 12 de Marzo de 2010.

El señor Presidente solicita al señor Secretario haga entrega a cada uno de los señores Concejales del documento señalado.

El señor Secretario realiza entrega a cada uno de los señores Concejales de una copia de carta remitida por la Asociación de Municipalidades Región del Maule, de fecha 12 de Marzo de 2010.

3.7.- Entrega de Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

El señor Presidente manifiesta que el señor secretario hará entrega a cada uno de los señores Concejales de una copia de las Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para su posterior aprobación.

El señor Secretario realiza entrega a cada uno de los señores Concejales de las siguientes modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación.

El Departamento de Educación Municipal de Colbún, solicita al Concejo Municipal de Colbún, autorización para modificar su Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente para el año 2010, para incorporar al presente Presupuesto el saldo inicial de Caja por M\$ 300.549 y estimación de recursos recibidos por el Ministerio Ley SEP por M\$ 80.000.- La Modificación planteada es la siguiente:

1) <u>INGRESOS:TRASPASO DE</u>		<u>M\$</u>
<u>Aumento</u>		
<u>Subt.Ítem.Asig.</u>		
15	Saldo Inicial de Caja	300.549.-
	Total	00.549.-
<u>A</u>		
<u>Gastos</u>		
<u>Aumento</u>		
<u>Subt.Ítem.Asig.</u>		
21 01	Gastos en Personal	124.164.-
22 04	Bienes y Servicios de Consumo	50.701.-
22 07	Publicidad y Difusión	7.353.-
22 08	Servicios Generales	3.000.-
22 11	Servicios Financieros y de Seguros	3.400.-
22 12	Otros Gastos de Bienes y Servicios de Consumo	34.000.-
29 04	Mobiliario y Otros	48.500.-
34 07	Deuda Flotante	29.431.-
	Total	00.549.-
2) <u>INGRESOS:</u>		
<u>Aumento</u>		
<u>Subt.Ítem.Asig.</u>		
05 03	De Otras Entidades Públicas	80.000.-
	Total	80.000.-
<u>A</u>		
<u>Gastos</u>		
<u>Aumento</u>		
<u>Subt.Ítem.Asig.</u>		
21 01	Gastos en Personal	20.000.-
22 04	Bienes y Servicios de Consumo	25.000.-
22 07	Publicidad y Difusión	10.000.-
22 08	Servicios Generales	5.000.-
22 11	Servicios Financieros y de Seguros	10.000.-
29 04	Mobiliario y Otros	10.000.-
	Total	80.000.-

3.8.- Informe de Adjudicaciones, Contrataciones de Servicios y Contrataciones de Personal.

El señor Presidente manifiesta que el señor secretario hará entrega a cada uno de los señores Concejales de una copia de las Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para su posterior aprobación.

El señor Secretario realiza entrega a cada uno de los señores Concejales del siguiente Informe:

Contratos Ley Nº 19.378

Nombre	Desde	Hasta	Cargo	Hrs.
Alarcón Salazar, Mauricio	01.01.10 01.04.10	31.03.10 Indefinido	Téc. Enfermería Nivel Superior (por Resolución de Concurso)	44
Gutiérrez Moya, María E.	01.01.10 01.04.10	31.03.10 Indefinido	Téc. Enfermería Nivel Superior (por Resolución de Concurso)	44
Silva Gatica, Jaresla	01.04.10	Indefinido	Téc. Enfermería Nivel Superior (por Resolución de Concurso)	44
González Mora, María Inés	01.04.10	Indefinido	Téc. Enfermería Nivel Superior (por Resolución de Concurso)	44
Ibáñez Labarca, Cynthia	Reemp. 01.04.10	31.03.10 Indefinido	Téc. Enfermería Nivel Superior (por Resolución de Concurso)	44
Jaque Molina, Pamela	01.04.10	Indefinido	Técnico Asistente Judicial de Nivel Superior (por Resolución de Concurso)	44
Valenzuela Castro, Paulina	01.04.10	Indefinido	Contador General Universitario (por Resolución de Concurso)	44
Cáceres Pinto, Elena	01.04.10	Indefinido	Técnico en Administración de Empresas (por Resolución de Concurso)	44
Paz Guzmán, Paola Ester	01.04.10	Indefinido	Técnico de Nivel Superior en Administración Pública con mención Gestión Municipal (por Resolución de Concurso)	44
Oliveros González, Gloria	01.01.10	Reemplazo	Auxiliar De Aseo	44
Riquelme Riquelme, Sindy	01.01.10	Reemplazo	Administrativo	44
Salgado Veliz, María Sonia	22.03.10	Reemplazo	Administrativo	44
Moraga Norambuena, Luisa	02.03.10	Reemplazo	Administrativo	44
Morales Grandón, Carlos	16.02.10	Reemplazo	Conductor	44
Norambuena Pinochet, José	01.01.10	Reemplazo	Conductor	44

Contratos De Prestación De Servicios

Nombre	Desde	Hasta	Cargo	Hrs.
Norambuena Barros, Jonathan	01.03.10	08.03.10	Sistema Computacional Atención se Usuarios Unidad de Urgencia Ces Panimávida	
Corvalan Flores, Rosemarie	12.02.10	31.12.10	Kinesiólogo	Prog. ERA

Se incorpora a la Sala el señor Alcalde, don Pedro Pablo Muñoz, quien pasa a presidir la Sesión.

3.10. Varios

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Ortiz.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que en Callejón don Ruperto en el sector de Maule Sur las luminarias no están encendidas, por lo que requiere se concurra al lugar para ver su posible solución.

El señor Presidente manifiesta que ya se inició el proceso de chequeo de luminarias en este momento se encuentran en el sector de Bazaes y Población Mauricio Farr. Agrega que la calendarización ya fue elaborada por lo que mañana corresponde el sector de Santa Blanca.

El señor Presidente manifiesta que se solicitó un presupuesto a la empresa Emelectric, considerando que esta empresa cubre el servicio de Colbún y Panimávida, indica que dicho presupuesto se sustentó en un catastro de ampolletas quemadas en la comuna elaborado por el señor Luis Villalobos.

El señor Presidente manifiesta que están a la espera de ese presupuesto, ya que en base a que eso se puede decidir si la empresa realiza la mantención en los pueblos de Colbún y Panimávida, en virtud a que no permiten intervenir.

El Concejal señor Salgado manifiesta que le parece bien, pues el sector de Avenida Bernardo O'Higgins hacia el sur están todo oscuro.

El señor Presidente manifiesta que se iniciaron las gestiones para la mantención y reposición de las ampolletas de las luminarias, agrega que están en conversación para acordar si en el presupuesto se incluyen los materiales o los proporciona el municipio.

El Concejal señor Salgado manifiesta que le parece bien que se opte por que la empresa realice la mantención.

El señor Presidente manifiesta que la próxima semana se obtendría una respuesta respecto del presupuesto, ya que se envió la información a la ciudad de Talca.

El Concejal señor Díaz manifiesta que en la cancha del sector Paso Rari también las luminarias están oscuras, pero eso pertenece a la empresa Luzlinares.

El señor Presidente manifiesta que de acuerdo a la calendarización que se estableció corresponde los sectores de Bazaes, Mauricio Farr, Santa Blanca y Lomas de Putagán, indica que esa fue la orden que le dio al eléctrico para cumplir con los compromisos adquiridos.

La Concejal señora María Eugenia manifiesta que esos son compromisos personales con esas localidades, pero él tiene que comprometerse con toda la comuna.

El señor Presidente manifiesta que el camión recién viene saliendo de su reparación y como él ha concurrido a esas localidades, los vecinos le solicitaron la reparación de las luminarias, por lo que priorizó esos sectores.

El señor Presidente manifiesta que también se solicitó cotización por la instalación de dos postes en el tramo que conecta Avenida Bernardo O'Higgins con la Población Don Francisco y que ha sido solicitado por el Concejal señor Salgado, indica que están a la espera de las escrituras del lugar para intervenir.

La Concejal señora María Eugenia manifiesta que ha planteado el mal estado de los postes en la Población Aurora de Panimávida.

El señor Presidente manifiesta que esa situación también fue informada.

El Concejal señor Ortiz manifiesta que el único sector de Maule Sur que no tiene alumbrado público es el Callejón Silva, indica que los postes están instalados pero no cuentan con luminarias y de acuerdo a las cotizaciones que se realizaron tiene un costo de \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos) y los vecinos contaban con \$ 200.000 (Doscientos mil pesos) como aporte.

El señor Presidente plantea que se reúnan con esa comunidad para coordinar acciones y ver una solución con la empresa Luzlinares.

El Concejal señor Ortiz consulta que se ha definido con la situación del Callejón Gangas del sector de Rincón de Pataguas.

El señor Presidente señala que se enviará a reparar en estos días con recursos municipales, pues ya no se puede pensar en repararlos mediante un proyecto.

El Concejal señor Ortiz manifiesta su agradecimiento por el apoyo brindado en las carreras a la chilena realizada el reciente domingo, indica que la convocatoria fue muy buena, a su vez señala que siempre ha solicitado se considere una semana de aniversario para el sector de Maule Sur y plantea que se realice en el mes de abril, por lo que le solicita al señor Presidente lo considere para el próximo año.

El señor Presidente manifiesta que le parece bien el planteamiento.

La Concejal señora María Eugenia consulta en que consistió la actividad.

El Concejal señor Ortiz señala que se trató de una Carrera a la Chilena, para la cual el dono una vaquilla y un cerdo para las personas que siempre colaboran con las carreras a la chilena que se realizan en beneficio de los vecinos con problemas, indica que inclusive la actividad tuvo tan buena convocatoria que la rentabilidad fue considerable, aproximadamente \$ 500.000 (Quinientos mil pesos).

El señor Presidente señala que es correcto, pues él concurrió a la actividad.

El Concejal señor Ortiz manifiesta no tener más que agregar.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Núñez.

El Concejal señor Núñez consulta respecto de las situación del terremoto, consulta cuales son las acciones que se están realizando desde el municipio y cuales son en concordancia con el Gobierno, ya que su visión por no estar tan enterado de parte del Gobierno las acciones son lentas, muy tardías, mala la reacción y la ayuda no esta llegando de forma adecuada.

El Concejal señor Núñez señala que siempre está atento de los mensajes de los diversos Ministros de Gobierno, tanto de Vivienda como de Mideplan, pues se ha hecho mención respecto de una encuesta y consulta si ha llegado recursos para volver a encuestar en las comunas y si existe el catastro para que la gente afectada pueda acceder a los diversos programas de reconstrucción.

El Concejal señor Núñez manifiesta que es su deseo se informe respecto de cuantas de viviendas de emergencia se han recibido emergencia en que lugares se han distribuido, en el fondo solicitar que el señor Alcalde comente las acciones realizadas.

El señor Presidente manifiesta que respecto de encuesta, ya se recepcionaron recursos, de éstos \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) para ser utilizados en movilización, el que será contratado a contar de la fecha para elaborar la encuesta para Mideplan.

El señor Presidente manifiesta que a la fecha se han entregado 58 mediaguas instaladas y quedan dos por instalar y 39 de un Techo para Chile.

El Concejal señor Núñez manifiesta que de esas 60 mediaguas fueron financiadas con recursos municipales.

El señor Presidente manifiesta que 20 mediaguas que se mandaron a elaborar desde el municipio se financiarán con recursos que llegaron para emergencia, indica que se ha recibido diversos recursos, pero todos ellos determinados.

El señor Presidente manifiesta que las mediaguas ya fueron pagadas, por lo que solo queda conseguir el reembolso y eso se realizará una vez se recepcionen los recursos, indica además que los las 39 mediaguas fueron totalmente gratuitas solo se dispusieron recursos para absorber costos de alimentación y traslado.

El señor Presidente manifiesta que actualmente se han solucionado 58 casos de viviendas.

El Concejal señor Núñez consulta cuantas faltan por resolver.

El señor Presidente señala que faltan casos por resolver, pues todos los días aparecen nuevos casos, pero sin embargo el último catastro indicaba la necesidad de 130 viviendas, por lo que faltan 70 mediaguas por instalar y ya están en conocimiento del señor Intendente.

El señor Presidente señala que de las mediaguas que faltan por instalar lo importante es que las personas están habitando en casas de familiares y no están instaladas en carpas, de igual forma lo que se está priorizando son las personas que están mas afectadas, de acuerdo al catastro actual.

El Concejal señor Salgado consulta cual fue el criterio de instalación de las mediaguas que proporcionó Un Techo para Chile.

El señor Presidente manifiesta que la distribución fue coordinada con el municipio, pues se les proporciono un catastro de 50 familias y ellos realizan un recorrido de esas cincuenta familias para posteriormente priorizar desde su punto de vista, pues ellos verifican en terreno la situación.

El Concejal señor Salgado consulta si se consideró otra visita y otra asignación de viviendas para esta Comuna, pues según entiende se estaban finalizando.

El señor Presidente señala que ya se retiraron, pero a algunos de ellos se le proporciono nuevamente un catastro de las familias que se habían considerado en primera instancia, por lo tanto determinaron no regresar, pues esas familias no cumplían con el perfil que ellos consideraban para aportar vivienda.

El señor Presidente señala que el perfil que considera un Techo para Chile para asignar una mediagua es que las familias no tengan donde vivir y estén ubicadas en carpa, indica que la selección de familias es un tanto riguroso y por lo demás la persona que encargada de la selección en esta comuna es muy desagradable, pues en todo momento se intentó sensibilizar respecto de 40 familias mas, pero no fue posible.

El señor Presidente señala que a través del Ministerio del Interior se está canalizando la posibilidad de conseguir las 70 mediaguas que faltan por cubrir o de lo contrario, el señor Secretario está estudiando los recursos que están llegando al municipio con el fin de ver si existe la posibilidad de adquirir con esos recursos las mediaguas.

El Concejal señor Núñez consulta respecto de la reparación, consulta si esta comuna fue considerada para ello.

El señor Presidente señala que es correcto.

El Concejal señor Núñez consulta como se está canalizando ese beneficio, pues existen muchas familias que necesitan acceder, sobre todo en el tema de reparación de techumbre.

El señor Presidente señala que para esta Comuna existen tres proveedores, le consulta al señor Secretario si ya llegaron esos recursos.

El señor Secretario señala que aún no han ingresado los recursos, solo está la resolución.

El señor Presidente señala que es un máximo de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos) por familia.

El señor Presidente cede la palabra al señor Secretario.

El señor Secretario señala que son 141 familias con un máximo de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos) lo que asciende a una suma de \$ 47.000.000 (Cuarenta y siete millones de pesos).

El señor Presidente manifiesta que se están evaluando todas las familias que necesiten realizar reparaciones en sus viviendas, ya que deben ser enmarcados en la cantidad de recursos destinados para ello.

El Concejal señor Núñez consulta si el presupuesto de reparación será realizado por los profesionales encargados de las evaluaciones.

El señor Presidente señala que es correcto, ellos determinarán el grado de daño y lo que necesita reparación.

La Concejal señora María Eugenia consulta si las personas que fueron beneficiadas con mediaguas no podrán acceder al beneficio de reparación.

El señor Presidente señala que es correcto.

La Concejal señora María Eugenia manifiesta que ha salido a terreno y se ha percatado que algunas personas tenían la intención de vender las mediaguas que se le habían proporcionados y ella les manifestó que cuando solucionaran su problema de viviendas tenían que devolver las mediaguas para apoyar a otras personas que presentaran problemas.

El señor Presidente manifiesta que bajo su responsabilidad dio ordenes a la Directora de Desarrollo Comunitario que difundiera que mediagua que no estuviera habitada iba a ser retirada.

La Concejal señora María Eugenia consulta si la instalación de energía eléctrica es de responsabilidad del residente.

El señor Presidente señala que las conexiones es de responsabilidad del municipio y el traslado del medidor es de costo del residente con la respectiva empresa de energía eléctrica.

El Concejal señor Núñez consulta si el criterio a utilizar será social.

El señor Presidente señala que es correcto.

El Concejal señor Núñez señala que es su deseo realizar una crítica de carácter externo, es que debido a orden de control, solo aparece el señor Presidente y la señora Directora de Desarrollo Comunitario como canalizadores en las entregas de beneficio a la comunidad, lo que le lleva a sentir que se está haciendo poco participe al resto de funcionarios y eso provoca a que sea poco eficiente, por lo demás se debe recordar una crítica de parte de los señores Concejales que se realizó en la radio, que la Directora de Desarrollo Comunitario está mas en terreno que en su oficina para atender el público que concurre a esa oficina.

El señor Presidente señala que entiende, sin embargo, puede señalar que en el municipio se formaron dos equipos, pues se han podido percatar que aun cuando toda la comunidad se vio afectada por el terremoto, muchos de ellos han sido beneficiados en ayuda por algunos funcionarios que si han sido resolutivos y en cierta medida se ha perdido el control, por tanto esa es la razón por la que se ha optado por canalizar por las dos vías que menciona el Concejal señor Núñez.

La Concejal señora Teresa manifiesta que esa no es una justificación.

El señor Presidente señala que lo que se pretende es que con los pocos recursos existentes, sean distribuidos de la mejor forma, pues sin desmerecer a los demás profesionales la decisión igual la debe tomar él.

El señor Presidente señala que en muchas ocasiones debido a que se delega en otras personas la responsabilidad de entregar ayudas la información se cruza y se repite el apoyo a una misma persona o familia y existen casos en la que personas aprovechándose de las circunstancias y de la catástrofe no mide en que las ayudas deben ser entregadas a personas con real necesidad.

La Concejal señora María Eugenia manifiesta que cuando una persona es administrador debe tener confianza a las personas con las que trabaja y ella aprecia que él no le tiene confianza a sus funcionarios pues esa es la impresión que da, pues este tipo de situación solo está siendo cubierta por él con la Directora de Desarrollo Comunitario, considera que es conveniente que el señor Presidente tenga un equipo de trabajo.

El señor Presidente señala que les tiene confianza y por orden de él la Directora de Desarrollo Comunitario está haciendo visitas en terreno e inclusive en a contar del día de hoy él retoma la atención de público.

La Concejal señora María Eugenia consulta a quien se le delega la responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario cuando la Directora hace terreno.

El señor Presidente señala que la señora Yaresla Aedo, atiende todos los casos sociales que concurren al municipio.

El señor Presidente señala que los señores Concejales deben comprender que esta situación es especial producto de la catástrofe ocurrida, él junto a la Directora de Desarrollo comunitario se han dedicado a tiempo completo en la situación del terremoto y en todos los casos sociales que se presentan a diario, existen dos asistentes sociales que atienden los casos.

La Concejal señora María Eugenia señala que existen casos muy críticos en la comuna, tal es el caso en el sector de Rabones.

El señor Presidente señala que el equipo de la Secpla realiza todos los días evaluaciones en terreno, ellos entregan la ayuda y el señor Secretario gestiona todos los recursos que

llegan a la municipalidad, indica que son varias los funcionarios que participan en este proceso, pero quienes toman la decisiones en la entrega de las mediaguas es él y la Directora de Desarrollo Comunitario.

El Concejal señor Núñez señala que su critica también se dirige al actual Gobierno, pues considera que los recursos no están llegando oportunamente y tal como se requieren, por lo demás considera que los recursos llegan de forma tardía, pues las personas necesitan sus postulaciones en este momento.

El Concejal señor Núñez señala su inquietud respecto de los escombros, entiende que en la comuna no existen muchos, pero hay vecinos que requieren rellenar sus sitios, por lo que consulta si es posible que se realice un catastro con los vecinos que requieren rellenar sitios y sea posible aprovechar esos escombros, consulta si se pueden coordinar acciones.

El señor Presidente señala que si se trata de derrumbes o demoliciones cercanas no existiría problema, pero habitualmente los mismos vecinos coordinan la entrega de escombros entre ellos mismos, de igual forma el municipio no ha ordenado ninguna demolición, lo que se ha hecho ha sido producto de un informe técnico y consentimiento del propietario.

El Concejal señor Núñez manifiesta no tener más que agregar.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Salgado.

El Concejal señor Salgado manifiesta que respecto de las viviendas que se han demolido, se les ha otorgado un certificado que les permita justificar posteriormente para acceder a un beneficio de reconstrucción.

El señor Presidente señala que es correcto y eso es la base para la postulación a subsidio para las personas que vieron sus viviendas afectadas, agrega que existen siete modalidades de subsidios, pero para la comuna de Colbún se considerarán tres, sin embargo vivienda que se cayo producto del terremoto, pueden optar a subsidio de reconstrucción.

La Concejal señora Teresa consulta si el municipio tiene la facultad de demoler una vivienda con el correspondiente decreto del municipio y la ayuda del propietario.

El señor Presidente señala que es correcto en el caso que la familia esté de acuerdo.

La Concejal señora Teresa manifiesta que existen varias viviendas en las que se puede apreciar que tanto la vigas como las tejas están en buen estado y pueden ser reutilizadas.

El Concejal señor Salgado consulta si en el caso que un propietario tenga que demoler su vivienda y mover todas las tejas, el municipio colabora en esa actividad.

El señor Presidente señala que el personal municipal no interviene en el desarme de la vivienda, sino que en el caso que el propietario tiene lista su vivienda para la demolición, el municipio interviene en ese proceso.

El Concejal señor Salgado señala que el día sábado concurrió al sector de Rincón de Patagua con el fin de constatar en terreno el mal estado en la que se encontraban dos viviendas, indica que desconoce si a la fecha se haya prestado colaboración pero en la fecha que él concurrió la vivienda estaba en muy mal estado, indica que la vivienda corresponde al vecino José Parra y está ubicada frente la sede social del mismo sector.

El Concejal señor Salgado señala que en dicho momento al vecino se le comprometieron 12 planchas de zinc, las que a la fecha aun no han llegado, por lo que solicita la factibilidad de corroborar la situación.

El Concejal señor Salgado señala que el otro caso se trata de la señora Inés Molina, quien reside colindante con el vecino mencionado anteriormente, indica que también se trata de un caso crítico y a la fecha tienen temor de habitarla por los daños ocasionados, señala que esto ha significado que la vecina deba habitar un lugar adaptado como dormitorio y realmente es insalubre.

La Concejal señora Teresa también plantea un caso del sector Rincón de Pataguas, indica que se trata de la vivienda de la señora Ana Delia Garrido Fernández, la cual también se vio muy afectada por el terremoto.

El Concejal señor Ortiz también manifiesta un caso de don René Villar Morales, indica que a este vecino se le cayó la vivienda y tiene cubierta su vivienda con cholguán.

El señor Presidente indica que esos problemas se están resolviendo en este momento, pero considera que ese vecino está considerada una mediagua.

El Concejal señor Salgado consulta respecto del costado izquierdo hacia el oriente en Avenida Bernardo O'Higgins, se ha manifestado desde hace mucho tiempo que no se puede estacionar, por lo que consulta si es efectivo, pues en ninguna parte existe una señalización instalada que lo indique, consulta si existe si existe algún decreto u Ordenanza al respecto.

El señor Presidente señala que consultará al respecto.

La Concejal señora Teresa consulta respecto de la señalización para la Población Chiburgo y Los Aromos, pues considera que son muy necesarias, pues por el tránsito de buses se hace un tanto peligroso.

La Concejal señora María Eugenia señala que escucha que existen muchas cuestionantes respecto de los estacionamientos, y de los estacionamientos de los residentes lo que significa que es un tanto complicado para los residentes estacionar sus vehículos al interior de sus residencias por lo tanto tienen que estacionarlos en la vía pública frente de sus viviendas.

La Concejal señora María Eugenia señala que también se plantea el problema del estacionamiento de los buses, pero considera que en primer lugar se debe pensar donde pueden ser instalados.

El Concejal señor Salgado señala que considera que no es tan complicado el tema del estacionamiento de vehículos particulares, pues se tiene entendido y todos los colbunense saben que pueden estacionarse en un lugar determinado de la vía, sin embargo considera que el problema se genera con el estacionamiento de los buses, pues cree que lo importante es evitar ocurra algún accidente.

El Concejal señor Salgado consulta respecto de las veredas instaladas en el sector norte de Panimávida, indica que en su oportunidad lo planteó y tiene relación con el malestar de la gente y muchos de éstos culpan al municipio, los que además les ha llevado hablar con el jefe de la obra por la eliminación de los accesos de vehículos a sus viviendas.

El Concejal señor Salgado señala que esta situación se ha transformado un tanto incomoda porque los vecinos manifiestan que todas las autoridades estaban coludidas para que la obras se llevara a cabo así tal como se desarrollo, viéndose afectados todos de la forma antes descrita.

El Concejal señor Salgado señala que en una oportunidad él señaló la posibilidad de difundir por la radio y televisión como se ha obrado respecto de este proyecto, de una forma de aclarar a los vecinos como se ha procedido.

La Concejal señora Teresa manifiesta que en reiteradas ocasiones se ha hecho mención respecto de las empresa que tienen relación con la reparación principalmente del caso de la empresa Asfaltos del Maule, indica que en reiteradas ocasiones ha solicitado la concurrencia de Personal Municipal en la supervisión de las obras en terreno y desconoce si efectivamente haya concurrido la Dirección de Obras Municipales para constatar en terreno la situación.

La Concejal señora Teresa manifiesta que lo anterior lo señala en virtud a la situación que está ocurriendo en la U del sector San Dionisio en la que los vecinos se están viendo afectados con inundaciones en sus terrenos producto de la mala ejecución de la obra construida en el sector. Agrega que es importante contar con este apoyo del municipio respecto de la supervisión y fiscalización, ya que ante cualquier problema, la comunidad es muy estricta en culpar a las autoridades y al municipio.

El Concejal señor Salgado consulta por la instalación de tubos en la Población Victoria.

El señor Presidente señala que se está atendiendo esa situación.

El Concejal señor Salgado manifiesta no tener más que agregar.

El señor Presidente cede la palabra a la Concejal señora Teresa.

La Concejal señora Teresa consulta si existe alguna solución para la necesidad expuesta del Callejón Romero que tiene relación con el tablón del puente.

El señor Presidente señala que no se adquirirá el tablón, pues ocurrió un problema con la orden de compra.

La Concejal señora Teresa manifiesta que es necesario pintar el frontis de la Escuela de San Dionisio, pues se ve como un colegio añoso, indica que si no es iniciativa del Director del Establecimiento ni del Director Comunal de Educación cree que el señor Presidente debería tomar la decisión de pintar el frontis de esta Escuela y los demás colegios de la comuna, con el fin tengan una mejor imagen.

El señor Presidente señala que es una situación que fue conversada con el director del establecimiento de San Dionisio en consideración a la misma observación realizada por la Concejal señora Teresa.

El señor Presidente señala que se ha pensado también en pintar el frontis y techumbre del colegio de Capilla Palacios, debido a la necesidad de enfrentar el siguiente invierno.

La Concejal señora Teresa consulta al señor Presidente el nombre de la persona que le ofreció las viviendas de la constructora Independencia.

El señor Presidente manifiesta que la Directora de Desarrollo Comunitario maneja esa información.

La Concejal señora Teresa consulta cuantas cajas de alimentos han llegado a la comuna.

El señor Presidente señala que 400 cajas.

La Concejal señora Teresa consulta cuantas de esas cajas fueron abiertas y por que.

El señor Presidente señala que efectivamente las cajas fueron abiertas, pero con la finalidad de preparar cajas con mejor contenido, indica que puede señalar que llegaron cajas desde la ONEMI, la Gobernación y el Ejército.

El señor Presidente señala que las cajas eran con contenido totalmente distinto, por lo que se optó por preparar cajas con contenido útil para los vecinos, indica que en las diferentes cajas solo se enviaban un especie de cada cosa, ya fuera leche, agua, azúcar o aceite.

La Concejal señora Teresa señala que lo que sucede es que las cajas que fueron enviadas por la ONEMI, se dotaron con alimentos para familias de cuatro miembros, por lo tanto esas cajas estaban completas y considera que no debieron haber sido abiertas.

El señor Presidente señala que las cajas fueron abiertas por orden de él con el fin de corroborar el contenido, por lo demás el no cuenta con la información que el contenido de las cajas era para cuatro integrantes de una familia y es extraño, dado que el señor Secretario está comunicado todos los días con la ONEMI.

La Concejal señora Teresa manifiesta no tener más que agregar.

El señor Presidente cede la palabra al Concejal señor Díaz.

El Concejal señor Díaz manifiesta que anteriormente había planteado el problema del alcantarillado del sector Santa Rosa, Santa Blanca, indica que su consulta es hasta cuando ese servicio será de costo del municipio, ya que en la actualidad el problema del anegamiento es enorme.

El señor Presidente señala que es un tanto complicado, pues involucra una gran cantidad de recursos, por lo demás la Unidad Administradora no quiere recibir el sistema.

El Concejal señor Díaz señala que tal como esta actualmente el sistema es un tanto crítico y esta paralizado.

El Concejal señor Díaz manifiesta su inquietud, dado que en virtud a una conversación con un chofer de la empresa de Buses Interbus, el señor Presidente se había comprometido a realizar arreglos en el patio destinado a terminal de la empresa en el sector Rincón de Pataguas, consulta que hay de certero en ello.

El señor Presidente señala que su único contacto ha sido con directores de esta empresa, pero jamás ha manifestado el compromiso que hace mención el Concejal señor Díaz, por lo demás la empresa cuenta con recursos para hacerlo.

El señor Presidente señala que la empresa solo le ha solicitado es la autorización para la extensión de los recorridos.

El Concejal señor Díaz consulta respecto de 30 pases liberados que están circulando por la empresa Interbus, pues en una oportunidad un chofer le dijo a él como Concejal mostrándole un pase liberado que al igual que el pase que le estaba mostrando, habían treinta familias que también contaban con uno igual y en muchas ocasiones existía gente que no tenía ninguna necesidad económica.

El señor Presidente señala que respecto de esa situación, solo cuenta con cinco pases liberados, los cuales fueron solicitados a la empresa, los cuales son proporcionados a los beneficiarios de manera esporádica y por situación especial.

La Concejal señora María Eugenia señala que los pases liberados no son permanentes.

El señor Presidente señala que tres de los cinco pases fueron entregados de forma permanente, debido al tipo de caso.

El Concejal señor Díaz manifiesta que los camiones que trasladan fruta de Agrisouth y Floresta, chocaron la garita que está ubicada en el sector de Santa Ester.

El señor Presidente señala que está en conocimiento de la situación.

El Concejal señor Díaz señala que la situación ocurrida amerita que la construcción de la garita sea efectuada en un lugar donde la garita no quede tan expuesta a los vehículos que transitan.

El Concejal señor Díaz consulta si están listas las licitaciones de la mantención de áreas verdes, ya que sostuvo conversación con una señora que realiza la mantención de la plaza de Panimávida, indica que le parece bien que esté esa señora realizando la mantención, pues necesita trabajar.

El señor Presidente señala que esa señora está por el Programa de Generación de Empleo.

La Concejal señora María Eugenia manifiesta respecto de lo mismo, considera que hay que disponer una mayor preocupación por la mantención de las áreas verdes.

El señor Presidente señala que está preocupado por esa situación e inclusive en esta ocasión la licitación ya se cerró pero los oferentes presentaron propuestas muy altas, por lo tanto él tomó inmediatamente otra decisión para cubrir la mantención de las áreas verdes, tanto para la Población Don Francisco como la Población Bicentenario, pues como municipio no existe la capacidad de cubrir ese servicio.

La Concejal señora María Eugenia señala que en su preocupación por el pueblo de Panimávida y considerando que en la actualidad el salón está siendo utilizado como parroquia se hace necesario la instalación de una cadena para evitar que los vehículos se estacionen sobre los baldosines, dado que eso está sucediendo.

El señor Presidente señala que tiene presente esa situación.

El Concejal señor Díaz consulta si en la mantención de la plaza de Panimávida continuaría la misma persona.

El señor Presidente señala que es correcto, así como también todas las personas que a la fecha están contratadas por el Programa Generación de Empleo.

El señor Presidente consulta si el costo de reparación de luminarias será de costo municipal.

El señor Presidente señala que es correcto.

El Concejal señor Díaz manifiesta que tiene entendido que el recorrido que traslada a los niños del sector Los Boldos a Colbún, está trasladando todos los pasajeros normales que concurren al pueblo de Colbún y viceversa, lo que ha llevado a plantear de parte de señor Oscar Díaz propietario de la locomoción colectiva a esos sectores, el retiro del recorrido del bus.

El señor Presidente solicita al señor secretario tomar contacto con el señor que realiza el traslado de los alumnos a ese sector.

El Concejal señor Díaz plantea el caso del vecino Rolando Lara, indica que tiene problemas con la techumbre de su vivienda, ha acudido donde sus familiares para el apoyo en la reparación de sus techumbre, pero no ha tenido respuesta, por lo que solicita

si existe la posibilidad de apoyar a través del municipio, pues este señor sufre de vértigo y le es imposible realizar dicho trabajo.

El señor Presidente manifiesta que no tiene personal para ello, de igual forma analizará la situación y le dará una respuesta.

El Concejal señor Díaz insiste respecto de la reparación de la copa del callejón de la copa en el sector de Quinamávida.

El señor Presidente manifiesta que ocurre la misma situación de la reparación del puente del sector de San Dionisio, indica que hubo un problema con el llamado a licitación para la adquisición de materiales.

El Concejal señor Díaz manifiesta no tener más que agregar.

El señor Presidente cede la palabra a la Concejal señora María Eugenia.

La Concejal señora María Eugenia plantea la necesidad de instalación de barandas al puente Las Tizas en el sector de Rabones.

El señor Presidente manifiesta que esa situación está informada a la Dirección de Vialidad, indica que desde ese momento es de responsabilidad de esa entidad.

La Concejal señora María Eugenia consulta respecto del puente que se debía reparar en el sector Camino Negro.

La Concejal señora María Eugenia consulta respecto del mejoramiento del camino El Peñasco.

El señor Presidente señala que se debe esperar a contar con un poco de recursos para iniciar la reparación, pues el municipio deberá absorber el costo de dicha reparación.

La Concejal señora María Eugenia informa respecto de una situación que aqueja a una pareja de adultos mayores en calle Adolfo Novoa a la altura del 538 indica que su vivienda esta muy afectada en la techumbre y requieren con urgencia algún tipo de material que pueda reemplazar ese techo, indica que el vecino se llama Luis Espinoza Méndez.

La Concejal señora Teresa manifiesta que también había planteado esa situación al Director de Obras Municipales.

La Concejal señora María Eugenia consulta si al vecino de Rabones le llevaron las planchas.

El señor Presidente señala que en el día de hoy se las enviarán.

La Concejal señora María Eugenia informa que uno de los pilares de la garita de Paso Rari, esta cortado.

La Concejal señora María Eugenia informa que el bus que traslada a los alumnos del sector de San Sebastián a la Escuela de Panimávida no considera a los alumnos que estudian en el Liceo a los que podría acercar a la carretera para que tomaran locomoción.

El señor Presidente señala que puede ser por que va con su capacidad completa, de igual forma le consultará al empresario para ver la posibilidad de traslado de los alumnos que plantea la Concejal señora María Eugenia.

El Concejal señor Díaz manifiesta su inquietud por el traslado de los niños del sector de Santa Elena, que concurren al Jardín Infantil Villa Nueva Santa Rosa, indica que el

transporte escolar pasa a retirar dos niños al sector norte del canal de Santa Elena pero del lado sur de Santa Elena retira cuatro niños, los que sus madres deben salir a dejarlos, consulta cual es la razón que el transporte escolar nos los retire de sus domicilios a todos por igual.

El señor Presidente manifiesta que se le había planteado esa inquietud, y lo conversará con el transportista.

La Concejal señora María Eugenia consulta cuando le realizarán visita al señor Gaspar Rodríguez.

El señor Presidente manifiesta que por las condiciones climáticas no ha sido posible, pero en el curso de esta semana se realizará la visita.

La Concejal señora María Eugenia reitera su preocupación por el joven residente en el sector de Lomas quien sufre una discapacidad y tiene un hijo, quien los que a la fecha aun están pernoctando en carpa, pues su vivienda está muy dañada producto de terremoto.

El señor Presidente manifiesta que está pendiente de esa situación.

La Concejal señora María Eugenia consulta respecto si se fue a ver la situación de las viviendas ubicados en la entrada de Panimávida, señala que de acuerdo a lo que entiende algunas de ellas tienen que ser eliminados, así también los muros.

El señor Presidente señala que desconoce si haya que eliminarlos, dado que de eliminar uno deben ser eliminados todos, por tal razón no se ha determinado nada al respecto.

La Concejal señora María Eugenia señala que es correcto, pues el caso del vecino don Hernán Gómez, tuvo que irse del lugar porque la vivienda contigua está con problemas lo que afectaría a todas las viviendas en el lugar.

El señor Presidente señala que decretar la demolición de dichas viviendas implica que hay que disponer inmediatamente una solución y a la fecha no hay nada concreto, por lo que considera que si se opta por demoler las viviendas se les debe instalar mediaguas y tiene entendido que se trata de cinco familias.

El señor Presidente señala que no todos los vecinos accederán a que sus viviendas sean demolidas, por lo demás muchas de estas viviendas han sido evaluadas por el arquitecto quien ha señalado que las viviendas están habitables, el tema es que la gente tiene miedo de habitarlas y es comprensible

La Concejal señora María Eugenia consulta cual es la situación de la recolección de basura, pues aun cuando los camiones pasan el recorrido que realizan es muy rápido, por lo tanto considera que sería bueno instalar una campana de aviso para que los vecinos saquen su basura.

El señor Presidente manifiesta que verá la situación, pues este es un tema que debe canalizarse directamente con el tema de la Ordenanza de Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios y Limpieza del Entorno Local.

La Concejal señora María Eugenia consulta cuando se realizará la reparación del estacionamiento del liceo colbun.

El señor Presidente señala que verá la situación.

La Concejal señora María Eugenia manifiesta no tener más que agregar.

El señor Presidente manifiesta que considerando que a continuación se realizará la exposición de la Ordenanza de Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios y Limpieza del Entorno Local y cualquier consulta que debe ser realizada deberá ser a sus expositores, comunica que deberá retirarse de la Sala, pues además tiene público en espera de atención, por lo que solicita asuma como Presidente del Concejo el señor Concejal don José Hernán Núñez Ramos.

El Concejal señor Núñez asume como Presidente del H. Concejo Municipal y le manifiesta al señor Alcalde, que independiente de su rol como tal considera pertinente esté presente un funcionario municipal para hacer presente las observaciones que posteriormente serán aprobadas.

El señor Presidente retoma el punto 3.2. Exposición Ordenanza de Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios y Limpieza del Entorno Local.

3.2. Exposición Ordenanza de Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios y Limpieza del Entorno Local.

El señor Presidente solicita se incorporen a la Sala, los funcionarios de la Secretaría Comunal de Planificación, para exponer el Proyecto de Ordenanza de Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios y Limpieza del Entorno Local.

Se retira de la Sala el señor Alcalde, don Pedro Pablo Muñoz Oses, solicitando que pase a presidir la Sesión el Concejal señor José Hernán Núñez Ramos.

El Concejal señor Núñez solicita a los señores José Luis Chiple y el señor José Varas, Profesionales de la Empresa D y P Ltda., se incorporen a la Sala a quienes le cede la palabra.

El señor Chiple manifiesta su saludo al H. Concejo Municipal y señala que después del terremoto se han presentado algunas complicaciones, agrega además que la idea es que esta Ordenanza sea interiorizada internamente.

El señor Chiple señala que muchos temas de los que se plantea tienen relación con la comunidad pero lo importante es que la Ordenanza está bastante clara.

El señor Presidente interrumpe al señor Chiple para solicitar se incorpore a la Sala la señora Alejandra Bahamondez Montesinos, Secretaria Comunal de Planificación.

Se incorpora a la Sala la Secretaria Comunal de Planificación, señora Alejandra Bahamondez Montesinos.

El señor Chiple señala que en muchas ocasiones quienes elaboran este tipo de Ordenanzas son las personas que les apasiona el tema del medio ambiente, quien se identifica con ello, y piensa que existen muchas cosas que le motivan y que es imposible poder incorporarlas en el contenido.

El señor Chiple señala que el ideal es que esta Ordenanza sea leída por el Departamento Jurídico de la Municipalidad, ya que en muchas ocasiones las iniciativas son bastantes pero la Ley impide hacerlo todo lo que se pretende.

La Concejal señora Teresa consulta si esta Ordenanza fue elaborada por ellos o existen unidades municipales que participaron.

El señor Chiple señala que esta Ordenanza tiene como base otras ordenanzas que se están ejecutando en el país, además de diversos levantamientos realizados en la comuna.

El señor Chiple señala que de acuerdo a lo que escuchaba recién de parte del planteamiento de un señor Concejal respecto de los días que hacen recorrido el camión recolector, indica que la Ordenanza en exposición señala que a lo menos deben existir días en la semana definidos para el paso del camión.

El señor Chiple señala que también tiene que ver con el tipo de contrato suscrito, lo que impide hacer revisiones en ellos.

El Concejal señor Núñez señala que lo que sucede es que se está trabajando asociativamente en la minimización de residuos domiciliarios y con relación a la consulta de la Concejal señora Teresa, esta Ordenanza es producto de un proyecto de educación ambiental, por lo tanto la Ordenanza es con respecto a esa área.

El señor Chiple señala que efectivamente todos los recursos que dispone la Subdere son destinados para la Asociación de Municipalidades y potencian la asociatividad.

El señor Chiple señala que este proyecto está en su término y la finalidad es seguir trabajando en ella y espera que de esto salga algo muy poderoso.

El señor Chiple expone lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIO Y LIMPIEZA DEL ENTORNO LOCAL DE LA COMUNA DE COLBÚN
Programa para la minimización de RSD y educación ambiental, con énfasis en turismo en la comuna de Colbún

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación, dentro del ámbito de las competencias atribuidas al Municipio de Colbún, de las siguientes situaciones y actividades:

- Limpieza de la vía pública y otros aspectos tendientes a reprimir y en su caso sancionar determinadas conductas vandálicas que suponen un daño o alteración a los bienes e instalaciones que son objeto de protección en la presente Ordenanza.
- Pre-Recolección de RSD.
- Recolección de RSD.
- Acumulación, carga, transporte y vertido de tierras, escombros, y otros materiales similares o asimilables, producidos como consecuencia de obras menores de construcción y reparaciones domiciliarias.
- Recolección y transporte de materiales residuales y productos destinados por sus poseedores al abandono, que sean competencia municipal de acuerdo con la legislación vigente.
- Aprovechamiento y eliminación de los residuos sólidos Domiciliarios, así como la gestión, el control y la inspección de los centros donde estas labores se lleven a cabo.

TITULO II

LIMPIEZA DE LA VÍA PÚBLICA

El presente capítulo tiene por objeto la regulación de las condiciones de limpieza en las que deben encontrarse la vía pública y los elementos y accesorios colindantes con la misma o visibles desde ella, y establecer las medidas preventivas, correctivas y reparadoras encaminadas a mantener las mencionadas condiciones.

- A efectos de la presente Ordenanza se considerarán vía pública los paseos, avenidas, calles, plazas, aceras, caminos, puentes, zonas terrosas, túneles peatonales y demás bienes de propiedad municipal destinados al uso común general de los ciudadanos.

- También tendrá la consideración de vía pública los parques urbanos, periurbanos y suburbanos, así como los jardines en plazas, isletas y medianas viarias,
- La realización de las actividades de limpieza y mantenimiento de la vía pública serán competencia del Municipio.

Artículo 20

- La tenencia y circulación de animales en la vía pública deberá ser regulada por el propietario de estos, quedando expuesto a sanciones y multas aquel propietario que no actuase con responsabilidad, estas multas pueden ir desde 0,1 UTM a 3 UTM

Prohibiciones

- Se prohíbe arrojar o depositar residuos, desperdicios y, en general, cualquier tipo de basuras en las vías públicas o privadas, en sus accesos o en los límites de parcelas o cercadas o sin cercar, debiendo utilizarse siempre los contenedores o los recipientes destinados a tal fin.
- Se prohíbe arrojar a la vía pública todo tipo de residuos tales como colillas, papeles, envoltorios o cualquier otro desperdicio similar, debiendo depositarse en las papeleras instaladas a tal efecto.
- Se prohíbe, asimismo, arrojar a la vía pública cualquier tipo de residuo desde los vehículos, ya se encuentren éstos parados o en marcha.
- Por razones de higiene, espacio, estética, y limpieza queda prohibida la exposición de los productos fuera del ámbito de los comercios o establecimientos mercantiles.
- Queda prohibido realizar cualquier operación que pueda ensuciar la vía pública y, de forma especial, el lavado y limpieza de vehículos y maquinaria, la manipulación o selección de desechos o RSD, el vertido de aguas procedentes de cualquier tipo de limpiezas y las reparaciones habituales de vehículos que conlleven al ensuciamiento de la vía pública.
- Se prohíbe vaciar y verter cualquier tipo de residuo líquido como sólido, tanto en la calzada como en las aceras, caminos, red de alcantarillado, curso de agua temporal o permanente.

■ Se prohíbe satisfacer las necesidades fisiológicas en la vía pública y las zonas ajardinadas de la comuna.

- La tenencia y circulación de animales en la vía pública deberá ser regulada por el propietario de estos, quedando expuesto a sanciones y multas aquel propietario que no actuase con responsabilidad, estas multas pueden ir desde 0,1 UTM a 3 UTM
- El poseedor del animal doméstico y, subsidiariamente, su propietario, serán responsables del ensuciamiento de la vía pública producido por el animal, estando obligados a recoger y retirar los excrementos, limpiando la vía pública que hubiesen ensuciado. Los excrementos podrán:
 - Incluirse en las basuras por medio de la bolsa de Recolección habitual.
 - Depositarse, dentro de bolsas perfectamente cerradas, dentro de los contenedores de Recolección de basura y papeleras.

TITULOIII

GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

- A efectos de la presente Ordenanza se entenderá por Residuo Sólido Domiciliario reconocido en adelante con la sigla RSD, cualquier sustancia u objeto considerado basura por el propietario y que se origine por el accionar diario de un hogar, del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención u obligación de desprenderse.
- Por RSD se entenderán aquellos residuos generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como aquellos que no tengan la clasificación de peligrosos y que, por su naturaleza o composición, puedan asimilarse a los

producidos en los anteriores lugares a actividades. También tendrán la consideración de RSD los siguientes:

- Residuos procedentes de la limpieza viaria, zonas verdes y recreativas.
- Animales domésticos muertos, muebles y enseres.
- Residuos y escombros de construcción y obras menores de reparaciones domiciliarias.

GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

- Será competencia del Municipio de Colbún, realizar las actividades de gestión de residuos sólidos urbanos, directamente o mediante cualquier otra forma de gestión prevista en la legislación vigente.

El Municipio, periódicamente, establecerá las tasas correspondientes a la prestación de los servicios que por ley sean objeto de ellas, debiendo los habitantes del municipio proceder al pago de las mismas

Administración de RSD

- Se define como administración de RSD el conjunto de normas que deberán ser observadas por los usuarios respecto a la entrega, presentación y almacenamiento de los RSD antes de ser retirados

Los habitantes de la Comuna deberán proceder a la entrega de los RSD en las condiciones y lugares que determine el Municipio y con arreglo a los horarios y días establecidos en la presente Ordenanza

- A efectos de la presente Ordenanza deberá entenderse por “recolección” toda operación consistente en recolectar, clasificar, agrupar o preparar residuos para su transporte.
- Por “recolección selectiva” se entenderá el sistema de recolección diferenciada de materiales orgánicos fermentables y materiales reciclables, así como cualquier otro sistema de recolección diferenciada que permita la separación de los materiales valorizables contenidos en los residuos.

Eliminación y Valorización de los Residuos.

- A efectos de la presente Ordenanza, eliminación es todo procedimiento dirigido, bien al vertido de los residuos, o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente. En todo caso, estarán incluidos en este concepto los procedimientos enumerados en el **Anexo I** de la presente Ordenanza.
- Por valorización se entenderá todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar peligros al medio ambiente. En todo caso, estarán incluidos en este concepto los procedimientos enumerados en el Anexo I de la presente Ordenanza.

Por reciclaje se entenderá la transformación de los residuos dentro de un proceso de producción para su fin inicial o para otros fines, incluido el compostaje y la biometanización, pero no la incineración con recuperación de energía.

Prohibiciones

- Se prohíbe la evacuación de cualquier tipo de residuos sólidos urbanos a través de la red del alcantarillado municipal o algún curso de agua permanente o temporal.
- Se prohíbe la quema de cualquier tipo de residuos sólidos urbanos.
- No está permitida la instalación y utilización de máquinas compactadoras, incineradoras y trituradoras de RSD, salvo autorización expresa de la Autoridad competente.
- Se prohíbe seleccionar, retirar o apropiarse para su aprovechamiento, de cualquier clase de RSD depositados en los contenedores públicos, excepto en el caso de disponer de autorización expresa otorgada por el Municipio.

- Se prohíbe el abandono de RSD fuera de los contenedores colocados por el Municipio en la vía pública.
- Queda prohibido depositar dentro de los contenedores colocados en la vía pública para la Recolección selectiva de basura (vidrio, papel/cartón, envases y fracción orgánica/resto), cualquier tipo de residuo distinto al que le corresponda.
- Se prohíbe cualquier tipo de manipulación sobre los contenedores situados en la vía pública, así como su maltrato, deterioro, robo o destrucción, dando lugar este tipo de conductas a la aplicación de las correspondientes sanciones y/o multas.
- No está permitido estacionar cualquier tipo de vehículo en las zonas reservadas por el Municipio para la colocación de contenedores de RSD. La no observancia de esta obligación conllevará la aplicación de las correspondientes sanciones y/o multas.
- Se prohíbe sacar los contenedores domiciliarios que están en la vía pública.
- Se prohíbe el abandono de residuos, entendiendo como tal todo acto que tenga como resultado el depósito incontrolado de éstos en terrenos de propiedad pública o privada.
- Se prohíbe la creación y utilización de vertederos incontrolados, entendiendo como tales los terrenos destinados al depósito de residuos en la superficie o bajo tierra sin la autorización correspondiente.
- Los Servicios municipales podrán recoger los residuos abandonados y eliminarlos, imputando el costo del proceso a los responsables, sin perjuicio de las sanciones que corresponda y de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse del hecho.

TITULOIV

RESIDUOS ESPECIALES

- Se consideran residuos especiales aquellos que, en virtud de su naturaleza, composición y/o volumen, requieran de un sistema de Recolección y transporte distinto al habitual para la Recolección de los residuos domiciliarios. En todo caso, se considerarán residuos especiales:
 - Los animales muertos.
 - Vehículos al final de su vida útil.
 - Los residuos de construcción y demolición.
 - Los residuos voluminosos.
 - Los residuos de parques y jardines.
 - Cualquier otro que determinen los Servicios Técnicos Municipales.
- Queda prohibido, por razones sanitarias y medioambientales, abandonar animales muertos o moribundos en las basuras domiciliarias, en la vía pública, en cualquier clase de terrenos, carreteras, ríos, pozos, sumideros y cualquier otro lugar, así como enterrarlos o incinerarlos, salvo previa autorización de la Autoridad competente.
- Se prohíbe el abandono de vehículos en la vía pública, en cualquier clase de terrenos y cursos fluviales, así como enterrarlos o incinerarlos, estando sus propietarios obligados a su Recolección y traslado hasta un Centro de Tratamiento Autorizado.
- Queda prohibido el libramiento de residuos de construcción y demolición en las papeleras o contenedores colocados en la vía pública para el depósito de otro tipo de residuos.
- Se prohíbe el libramiento de residuos procedentes de actividades de construcción y demolición, mezclados con residuos orgánicos y/o peligrosos.

Igualmente queda prohibido:

- Derramar residuos en terrenos públicos o privados que no hayan sido autorizados para tal finalidad.
- Derramar residuos en terrenos de propiedad particular, aun cuando se disponga de autorización expresa del titular si, a juicio de los servicios municipales, el vertido

perjudica elementos del paisaje o implique riesgo grave para la salud o el medio ambiente.

- La utilización, sin permiso expreso de los servicios municipales competentes, de tierras y escombros para obras de relleno, equilibrado de taludes y cualquier otra que pudiera llevarse a cabo en terrenos privados o públicos, de la que pueda deducirse una eliminación encubierta.
- Queda prohibido alterar las condiciones de higiene u ornato público, así como producir suciedad, daños a terceros o al medio ambiente, a consecuencia de las operaciones de producción, carga y vertido de residuos procedentes de actividades de construcciones y demolición.
- Queda prohibido el abandono de cualquier tipo de residuo voluminoso en la vía pública, cauces fluviales, potreros, cunetas, etc.
- Queda prohibida toda mezcla de Residuos de Parques y Jardines con otros residuos que puedan dificultar una posterior gestión y, en particular, con residuos peligrosos que supongan un riesgo en la manipulación o afecten negativamente en los distintos tratamientos a seguir en las Plantas de Tratamiento de Residuos.

TITULO V

RESIDUOS INDUSTRIALES.

- A efectos de la presente Ordenanza se considerarán como residuos sólidos industriales los siguientes:
 - Residuos industriales asimilables a urbanos o domiciliarios: Forman parte de este grupo los residuos no específicos de la actividad propiamente industrial. Estos residuos incluyen cartón, papel, material de oficinas, residuos procedentes de cocinas (excepto aceites vegetales), bares, comedores, etc.
 - Residuos industriales especiales: Son aquellos que por su naturaleza, volumen o procedencia no son asimilables a los residuos domiciliarios o a las industrias convencionales y que, por sus características, pueden resultar perjudiciales para la vida de los seres humanos, animales o plantas. Tendrán esta consideración todos aquellos que supongan un peligro potencial para la salud y de contaminación del medio ambiente.

Prohibiciones

Queda expresamente prohibido el vertido de residuos industriales en los siguientes lugares:

- En la red de alcantarillado.
- En la vía pública, entendiéndose como tal los lugares establecidos por la presente Ordenanza.
- En cualquier terreno de propiedad pública que no haya sido autorizado para dicha finalidad.
- En terrenos de propiedad particular, aún cuando se disponga de autorización expresa del titular si, a juicio de los servicios municipales, el vertido perjudica elementos del paisaje o implique un riesgo ambiental.
- En las papeleras o contenedores colocados en la vía pública para el depósito de otro tipo de residuos.
- Se prohíbe enterrar o incinerar cualquier tipo de residuo industrial, salvo previa autorización del Órgano competente.
- Queda prohibido ensuciar la vía pública durante las actividades de manipulación, carga y transporte de los residuos industriales.
- Del ensuciamiento de la vía pública durante las actividades de manipulación, carga y transporte de los residuos industriales serán responsables los propietarios y poseedores de los mismos.
- Se prohíbe la carga en la vía pública de residuos industriales sobre los vehículos destinados para el transporte de los mismos. La carga de estos residuos deberá realizarse dentro del establecimiento. Solamente en casos de manifiesta imposibilidad podrá efectuarse en la vía pública.

TITULO VII

RESIDUOS PELIGROSOS

- A efectos de la presente Ordenanza, por Punto Limpio se entenderá aquel centro destinado a la Recolección selectiva de diversos tipos de residuos de origen doméstico que, por diversas razones, exigen una gestión diferenciada del resto de los RSD. Estos Puntos Limpios están dotados de contenedores específicos para distintos tipos de desechos susceptibles de entrar en los circuitos de reutilización y reciclaje, y para aquellos que, debido a sus características tóxicas o peligrosas, deberán ser gestionados de acuerdo con la legislación vigente en esta materia.
- Se deberá respetar la finalidad de dichos contenedores, introduciendo en cada uno los residuos que le correspondan.

Obligaciones y Autorizaciones

- Los productores y poseedores de Residuos Peligrosos deberán gestionarlos conforme a lo dispuesto en la legislación vigente aplicable.
- La disposición anterior también será de aplicación a Facultades Universitarias, Institutos, Centros de Investigación, Escuelas y Colegios, etc., donde se generen Residuos Peligrosos.
- Los productores y poseedores de pequeñas cantidades de Residuos Peligrosos, tales como:
 - Aceite de vehículo.
 - Aceites vegetales
 - Recipientes de aceites minerales.
 - Pilas.
 - Sprays.
 - Tubos fluorescentes.
 - Plaguicidas.
 - Baterías.
 - Medicamentos caducados en estado sólido (grageas) y pastoso (cremas y pomadas) dentro de su envase.
 - Radiografías.
 - Electrodomésticos con componentes que tengan la consideración jurídica de residuo peligroso (gas freón de frigoríficos y congeladores, etc.).
 - Pinturas,
 - Los que, en su momento, pueda determinar el Municipio deberán depositarlos en Puntos Limpios o en instalaciones apropiadas, respetando las especificaciones sobre el volumen y las cantidades de estos residuos que el propio Municipio haya previsto.

Prohibiciones

- Queda expresamente prohibido el vertido de Residuos Peligrosos en los siguientes lugares:
- En las papeleras o contenedores situados en la vía pública para el depósito de otro tipo de residuos.
- Dentro de los contenedores situados en la vía pública para la entrega de Residuos de Construcción y Demolición.
- En la red de alcantarillado.
- En Curso de Agua Permanentes o Temporales.
- En la vía pública, entendiéndose como tal los lugares recogidos en la presente Ordenanza.
- En cualquier terreno de propiedad pública o privada que no haya sido autorizado para dicha finalidad.
- En cualquier otro que suponga riesgo grave para la salud de las personas, o afecte negativamente a la fauna, flora o suelo.
- Queda prohibido ensuciar la vía pública durante las actividades de manipulación, carga y transporte de los Residuos Peligrosos.

- Del ensuciamiento de la vía pública durante las actividades de manipulación, carga y transporte de los Residuos Peligrosos serán responsables los propietarios y poseedores de los mismos.

TITULO VIII

INFRACCIONES Y SANCIONES.

- Se considerarán infracciones únicamente las tipificadas como tales en los artículos correspondientes de cada uno de los títulos de la presente Ordenanza.
- Ningún procedimiento sancionador podrá ser iniciado sin que el, o los hechos que le den origen, se encuentren debidamente tipificados como constitutivos de infracción.
- Sin perjuicio de las infracciones que, en su caso, pueda establecer las normativas que los organismos del estado competentes con el tema ambiental puedan generar, las infracciones sobre lo dispuesto en la presente Ordenanza se clasificarán en leves, graves y muy graves, siendo el Municipio quien determine la categorización de la conducta.
- **Leves:** Cuando la conducta sancionada afecte a las operaciones de Recolección y pre-Recolección de residuos, así como a la limpieza y ornato de la vía pública, fachadas, edificios, solares y demás terrenos.
- **Graves:** Cuando la conducta sancionada se refiera a reincidencia en faltas leves o alteraciones ambientales que afecten a la integridad física de terceros y/o a la seguridad y salud pública.
- **Muy Graves:** Las que originen situaciones de degradación ambiental con alto riesgo para las personas y bienes en general, así como todas las que estime la Autoridad competente.

Programa para la minimización de RSD y educación ambiental, con énfasis en turismo en la comuna de Colbún

El señor Chiple señala que la idea es seguir trabajando la Ordenanza una vez que los señores Concejales establezcan sus observaciones.

El señor Chiple hace un paréntesis en el concepto "Vía Pública", la cual se define de acuerdo a lo que establece la Ley.

El señor Chiple señala que en el área que se menciona la tenencia y circulación de animales, se indica que se estableció colocar un valor, pero considera que debe estudiarse.

El señor Secretario señala que aplicar la multa esta en las competencias del Juzgado de Policía Local.

El Concejal señor Núñez manifiesta que se hace referencia a un artículo que también tiene que ver con la Ley de Tránsito y la que tiene relación con arrojar basura desde vehículos, consulta que en el supuesto que esto se menciona en la Ordenanza y como órgano supletorio de la Ley, consulta que en la eventualidad que una persona no cumpla ninguna de las sanciones, tiene que pagar dos multas.

El señor Secretario señala que el Magistrado aplica generalmente la mayor sanción, lo que no opta a que pueda aplicar ambas y eso es determinado por el Magistrado.

La Concejal señora María Eugenia señala que de igual forma la idea no es perjudicar la comunidad, ya que cree que no se puede aprobar un Ordenanza si no se disponen las facilidades, en el sentido que si se exige la basura debe ser eliminada en contenedores, en primer lugar la municipalidad debe disponer los contenedores, ya que a la fecha son muy pocos los contenedores que existen.

La Concejal señora María Eugenia señala que es de la idea que antes de aprobar una Ordenanza se debe dotar a la comunidad de los elementos necesarios.

El señor Secretario señala que esos son los artículos transitorios o disposiciones transitorias que se establecen en la correspondiente Ordenanza, indicando por ejemplo que tal artículo no entrara en vigencia mientras la Municipalidad no dote en tal o cual cosa o que esta Ordenanza entra en vigencia 60 días posteriores a su publicación en el Diario Oficial.

El señor Chiple señala que efectivamente cuando se realizan este tipo de Instrumentos se debe educar a la comunidad al respecto y evidentemente darle a la comunidad las mayores facilidades y tiempo para exigir su cumplimiento y eso se realiza con campañas de difusión.

El señor Chiple señala que de igual forma y de acuerdo a los recursos existentes es posible crear un Departamento de Medio Ambiente, lo que es muy importante para la Municipalidad y que inserto en este Departamento exista un equipo multidisciplinario que cumplan el rol de fiscalizadores para que la normativa se cumpla.

El señor Secretario señala que quienes deben cumplir dicha función son los Inspectores Municipales.

El señor Chiple hace mención a la recolección diferenciada, la que es un tanto complicada, pues debe estar establecida en la Ordenanza, además de un previo análisis en el contrato suscrito con la empresa de recolección.

La señora Alejandra Bahamondez señala que de acuerdo a lo que señala de los recursos focalizados por la Subdere se han asignado a la adquisición de un camión recolector y están a la espera de adquirir otro camión y con miras a un mediano plazo se pretende que la recolección de residuos sea de carácter municipal con el fin de terminar el contrato con privados.

El señor Chiple consulta cuanto tiempo falta para el vencimiento del contrato con la actual empresa.

El señor Secretario señala que el contrato está suspendido con la empresa, pues la empresa no hace la recolección, sino el municipio con su camión recolector, la empresa solo presta una parte del servicio y tiene relación con el servicio de operario.

El señor Chiple señala que es una buena noticia para la iniciativa que se pretende implementar en la comuna.

La Concejal señora Teresa manifiesta que respecto de lo que se señala de la fumigación existen casos de los agricultores que realizan el lavado de los recipientes posterior a la fumigación en canales de regadío e inclusive realizan las preparaciones y desechan los envases en el mismo lugar.

El señor Chiple señala que inclusive existen casos en las que la gente utiliza agua del mismo lugar.

La Concejal señora Teresa señala que esa situación se da mucho en el sector de San Dionisio, pues existen alcantarillas que son más anchas y es lugar utilizado para los pequeños agricultores que concurren a realizar el recambio de pesticidas.

El señor Chiple señala que esta situación se repite en zonas agrícolas y ésta es una de ellas.

La Concejal señora Teresa manifiesta que es residente en el sector de San Dionisio y ha podido constatar que en los regueros que cruzan las parcelas ha cambiado sustancialmente el color de las aguas y está comprobado que dichos regueros pasan por las propiedades de algunos empresarios y que aparentemente son residuos de los baños químicos que son utilizados.

El señor Chiple señala que entiende y precisamente ellos han hecho algunas pruebas de agua.

La Concejal señora Teresa manifiesta que otra situación latente en esta comuna es la situación de las fosas sépticas, aun cuando el Ministerio de la Vivienda ha mejorado la calidad de las viviendas, pero no existe ninguna norma que haya mejorado el aislamiento de las fosas sépticas.

El Concejal señor Núñez plantea la consideración en la Ordenanza el tema de los ruidos molestos lo que tuvo que ver con el planteamiento de la comunidad, así como también el tema de las fosas sépticas, piensa que es un tema que es necesario abordar, así como también el tema de los perros vagos

El Concejal señor Núñez comenta respecto de diferentes Ordenanzas, elaboradas por diversos servicios que son de aporte al mejoramiento en la regularización de la comuna.

El señor Chiple plantea también el riesgo del tendido eléctrico por sobre los predios.

El Concejal señor Núñez comenta que sería muy importante seguir el estudio de las Ordenanzas y dar continuidad a lo que se está haciendo en este momento.

El Concejal señor Núñez consulta como definió el Alcalde la continuidad de la actual exposición de la Ordenanza, pues no se puede pensar en aprobar dicha Ordenanza, ya que recién se está tomando conocimiento de su texto y considera que requiere análisis.

La Concejal señora María Eugenia plantea como necesario convocar a una sesión extraordinaria para analizar la Ordenanza.

El Concejal señor Núñez señala que considera que el análisis tiene que ir en directa relación con las necesidades más prioritarias para la comunidad.

El Concejal señor Núñez consulta cual es la decisión del Alcalde respecto de cómo se desarrollará esta Ordenanza, si es a través de un programa.

La señora Alejandra manifiesta que desconoce la decisión del señor Alcalde por el momento.

El Concejal señor Núñez señala que son diversas las temáticas que pueden ser analizadas antes de la aprobación de esta Ordenanza.

El Concejal señor Núñez le consulta a la señora Alejandra Bahamondez que procedimiento pueden seguir.

La señora Alejandra señala que realizará las consultas pertinentes al señor Alcalde y considera que con el señor Secretario les harían llegar la información a los señores Concejales.

La señora Alejandra señala que los señores expositores ya terminaron el programa de acuerdo a lo que establece la fecha, sin embargo siempre han manifestado su deseo en apoyar la continuidad del proyecto.

El señor Presidente cede la palabra al señor Secretario.

El señor Secretario señala que si existe el ofrecimiento de los profesionales expositores de continuar apoyando en el mejoramiento de esta misma, considera porque no tomarlo y considera que el señor Alcalde no tendrá inconveniente en aceptar un ofrecimiento profesional.

La Concejal señora María Eugenia manifiesta el agradecimiento a los profesionales por la exposición.

El señor Presidente manifiesta en nombre del H. Concejo Municipal el agradecimiento por la exposición de la Ordenanza.

El señor Presidente levanta la sesión siendo las 11:25 horas.

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario